



Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la hospitalización y de la larga convalecencia en el domicilio, el EAEHD lleva a cabo actuaciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada a su centro educativo (Decreto 66/2013 de 03/09/2013).



CONTACTO

EAEHD Guadalajara

Aula Hospitalaria "La Pecera"
Hospital General Universitario de
Guadalajara

C/ Donantes de Sangre S/N
3ª planta - Pediatría

Teléfono - 949 247062

Correo electrónico:

19008708.eahd@edu.jccm.es

Web:

www.ahlapecera.es

EQUIPO DE ATENCIÓN
EDUCATIVA HOSPITALARIA
Y
DOMICILIARIA



E.A.E.H.D.

GUADALAJARA

EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

Constituido por personal docente del cuerpo de maestros y del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.



HOSPITALIZACIÓN

Atención inmediata por un miembro del Equipo.

Contacto y coordinación con el centro educativo.



CONVALECENCIA EN DOMICILIO

- Igual o superior a 20 días lectivos.
- Bajo informe médico que especifique duración y causa de convalecencia.
- Solicitud de los padres o tutores legales.
- Autorización del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes.

En enfermedades crónicas:

- Mínimo de 7 días lectivos mensuales de permanencia en domicilio.
- Por un periodo de más de seis meses de enfermedad crónica.
- Bajo prescripción facultativa.
- Solicitud de los padres o tutores legales.
- Autorización del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes.



SOLICITUD DE LA ATENCIÓN EN DOMICILIO

- Los padres o tutores legales del alumno solicitan la atención al centro educativo.
- El centro educativo tramita la petición al Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes y al EAEHD (19008708.eaehd@edu.jccm.es), cumplimentando:
- Solicitud del servicio de apoyo educativo domiciliario.
- Solicitud del Director del centro demandando atención educativa domiciliaria. (Orden 30/03/2007)
- Informe médico que justifique la atención.

COORDINACIÓN DEL CENTRO CON EL EAEHD

- Elaboración de P.T.I. con la colaboración del profesor del Equipo que atenderá al alumno en el domicilio.
- Evaluación del alumno por parte del equipo docente del centro tomando en consideración el informe realizado por el profesor de atención en el domicilio.
- Seguimiento mediante correo electrónico, videoconferencia y reuniones presenciales con tutor y equipo docente.